

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 05 de septiembre de 2024

NOTA GUOC N° 348 /2024

Señor

Abg. Agustín Encina

Director Nacional,

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted en conformidad a lo establecido en el Artículo 189 de la **Ley N° 7228/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"** y el Artículo 376 del **DECRETO REGLAMENTARIO N° 1092/24**.

Se remite la justificación pertinente del pago de un anticipo del 10 (diez por ciento) en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada para la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/24 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE USO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA ESSAP S.A."**, ID N° 452.501.

Por lo que esta Convocante ha resuelto acogerse a lo establecido en la Ley anteriormente mencionada dando posibilidad de participar a las MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) como potencial oferente sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública, siempre que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas vigentes.

Sin otro particular, me despido atentamente.



Lic. Emilce D. Lovera
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.